

# **Bases del Concurso “La Reconquista del Vidrio” promovida por ECOVIDRIO**

## **1. EMPRESA ORGANIZADORA**

La empresa organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en la calle Miguel Ángel, 23 (5ª PLANTA) y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

## **2. OBJETIVO**

Con esta campaña de nombre “La Reconquista del Vidrio”, dirigida especialmente a todos los festeros que participen en las Fiestas de Moros y Cristianos y la población en general de los municipios incluidos en la presente promoción, se pretende concienciar en todo lo relativo al reciclaje de vidrio a través de una campaña de sensibilización obteniendo resultados directos sobre el número de kilos de vidrio reciclado durante las fiestas de cada uno de los municipios.

## **3. FECHA Y AMBITO TERRITORIAL**

La promoción se desarrollará durante el año 2017, actuando en cada uno de los municipios durante las *Fiestas de Moros y Cristianos*. Los municipios participantes en dicha promoción serán aquellos que durante el transcurso del año se adhieran a la campaña bajo decisión de Ecovidrio y la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Desde la página web [www.lareconquistadelvidrio.es](http://www.lareconquistadelvidrio.es) se darán a conocer las noticias relevantes relacionadas con la campaña, y se podrá tener acceso a las bases legales. El municipio ganador se notificará a la finalización de la campaña en esta misma web.

## **4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN**

La promoción se desarrollará en distintos municipios del territorio de la Comunitat Valenciana.

Los Ayuntamientos así como las Juntas Centrales de las Fiestas de dichos municipios, aceptarán manifiestamente la propuesta de la empresa organizadora de participar en la presente promoción, y, como consecuencia, las Bases Legales de la misma.

Los festeros de los municipios seleccionados, serán el motor directo de la participación de su correspondiente municipio en la promoción, puesto que los días de fiestas, son los mayores productores de residuo de envases de vidrio, y serán ellos los que tengan, junto con el resto de ciudadanos, reciclar el mayor número de envases de vidrio.

## 5. PREMIO

El premio se hará entrega a la Junta Central de Fiestas de aquel municipio que sea el ganador del concurso y consiga reciclar la mayor cantidad de kilogramos de vidrio durante los días de la campaña.

Para que la participación en el concurso sea ecuánime a todos los municipios, el cálculo para conocer el municipio ganador, se realizará con los kilogramos recogidos teniendo en cuenta el número de festeros participante. Así pues, se realizará un cálculo medio, para que todos los municipios tengan las mismas posibilidades de ganar el premio.

El premio será para la Junta Central de Fiestas y consistirá en una dotación por valor de tres mil euros (3.000 €) para la organización del acto de la proclamación de cargos del 2018. Además, se hará entrega al ayuntamiento de un trofeo como municipio ganador del concurso 2017.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando la Junta Central de Fiestas, el Ayuntamiento y los ciudadanos del municipio premiado a cualquier reclamación posterior.

El municipio ganador se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en la página web [www.lareconquistadelvidrio.es](http://www.lareconquistadelvidrio.es) y se notificará mediante llamada telefónica al Ayuntamiento, así como a la Junta Central de Fiestas.

## 6. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

Los festeros y ciudadanos de cada municipio participante, deberán conseguir reciclar la mayor cantidad de vidrio posible durante las *Fiestas de Moros y Cristianos* de su municipio. Los envases de vidrio deberán ser depositados en los contenedores para la recogida selectiva de vidrio que estén decorados con la imagen de la campaña.

Para dinamizar la campaña, a cada local de reunión de los festeros (kábila, cuartelillo, local, maset, etc.) se le entregará un cubo con ruedas para que puedan separar el vidrio de manera correcta durante las fiestas. Además, durante los días de fiesta, monitores irán a visitar a los festeros para ayudarlos a vaciar el cubo de vidrio y explicar la importancia de reciclar este residuo. En este momento se les hará entrega de un adhesivo de colaboración con el reciclado de vidrio para que la puedan colocar en la puerta o zona visible del local y que así todos los visitantes sepan que dicha comparsa, kábila, etc. colaboran con Ecovidrio en esta campaña.

Además se colocarán en los municipios distintos vinilos en los contenedores verdes para dar visibilidad a la campaña.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de realizar diversas acciones de dinamización de la promoción “La Reconquista del Vidrio” para fomentar la participación de la ciudadanía en cualquier municipio objeto de la promoción.

## **7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a tres cientos euros (300 €). En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

## **8.- DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes consienten que, ECOVIDRIO y la empresa organizadora podrán utilizar su nombre completo y su imagen en cualquier tipo de publicidad o publicación, con fines comerciales, o meramente informativos y siempre en el ámbito que atañe a la presente promoción.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Sus datos personales serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, Calle Miguel Ángel nº 23, 5ª planta y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma. Usted, en todo momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, por correo postal a la dirección de ECOVIDRIO indicada, aportando copia de su DNI o documento equivalente, y especificando qué derecho desea ejercer. Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en la presente promoción deberán ser veraces y exactos.

## **10.- GENERALIDADES**

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Comunitat Valenciana, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página web creada a tal efecto: [www.lareconquistadelvidrio.es](http://www.lareconquistadelvidrio.es), durante el periodo de duración de la campaña.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En el caso de que ECOVIDRIO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento físico, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la participación de dicho municipio del concurso. A este respecto es importante añadir que ECOVIDRIO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Los participantes aceptan, mediante su participación en una promoción, que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por otros de usuarios sin que esto infrinja su privacidad.